

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de julio de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que COLPENSIONES dio repuesta al oficio librado. Srvase proveer.


MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: MARTA LILIANA FRANCO RODRÍGUEZ
DDO: COLPENSIONES Y OTRA
RAD.: 760013105-012-2024-00003-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1118

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2.024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que COLPENSIONES remitió la constancia de reasesoría solicitada.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de las partes la documentación allegada y se señalará fecha para continuar con la audiencia preliminar y se realizará la audiencia de trámite y juzgamiento. En virtud de lo anterior, el Juzgado

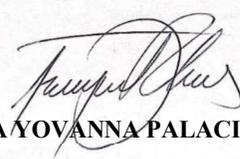
DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta allegada por COLPENSIONES (PDF47). **ADVIRTIENDO** que para tener acceso a estas deben utilizar el link del expediente que les fue suministrado inicialmente.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** para realizar en forma **VIRTUAL** la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN

Frayo

<p>JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p></p> <p>En estado No 131 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).</p> <p>Santiago de Cali, 1 DE AGOSTO DE 2024</p> <p>La secretaria,</p> <p></p> <p>MARICEL LONDOÑO RICARDO</p>
